

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 4124
Ciudad Universitaria, 10 de febrero de 2022.

Se adhiere UAEM al compromiso de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) se pronunció por la cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como a toda forma de violencia contra las mujeres y cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Berenice Pérez Amezcua, titular de la Coordinación de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia (UAVV), informó que la UAEM se adhirió al compromiso de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual que suscribieron las instituciones públicas estatales como el Centro Morelense de las Artes (CMA), el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (Iebem), la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), la Universidad Politécnica del estado de Morelos (Upemor), la Universidad Tecnológica del Sur de Morelos (UTSEM), El Colegio de Morelos y la Universidad Pedagógica Nacional en Morelos.

Ella también investigadora del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología (CITPsi), explicó que las instituciones de educación superior firmantes al ser espacios de investigación y difusión del conocimiento, tienen la responsabilidad y obligación ética de ser portavoces de la integridad, igualdad, la no discriminación, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, para eliminar en la sociedad conductas que transgredan la integridad y dignidad de las personas.

En el documento, firmado por Gustavo Urquiza Beltrán, rector de la UAEM, las instituciones se comprometen de forma enunciativa, más no limitativa, a prohibir 18 conductas que atentan contra la dignidad de las personas, entre ellas, los silbidos, señales con las manos o a través de los movimientos del cuerpo, miradas o gestos con connotación sexual; tener contacto físico, sugestivo o de naturaleza sexual sin consentimiento como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones, acorralamiento, pellizcos o roces.

Además de lo anterior, se incluye en el documento que está prohibido manifestar de forma reiterada y sin consentimiento, directa o indirectamente, el interés sexual por alguna persona, ya sea de manera presencial o por cualquier medio de comunicación; realizar conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos y/o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas; y espiar a una persona mientras se cambia de ropa o está en el sanitario.

Otras de las conductas a atacar tienen que ver con expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona, individualmente o en grupo, que hagan referencia a la apariencia o connotación sexual, bien sean presenciales o a través de medios digitales, lo cual incluye las redes sociales.

Pérez Amezcua, dijo que la omisión del cumplimiento de lo anterior por parte de las universidades será motivo de sanciones de diferente naturaleza, por lo que se comprometió a nombre de la UAEM a impulsar y promover acciones de igualdad sustantiva entre las personas que integran a la comunidad universitaria e implementar mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Recordó que la UAEM es pionera en acciones contra la violencia al crear un protocolo de atención a la violencia y además crear la UAVV, instancia desde la cual se atienden los casos de violencia dentro de la máxima casa de estudios.

Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia